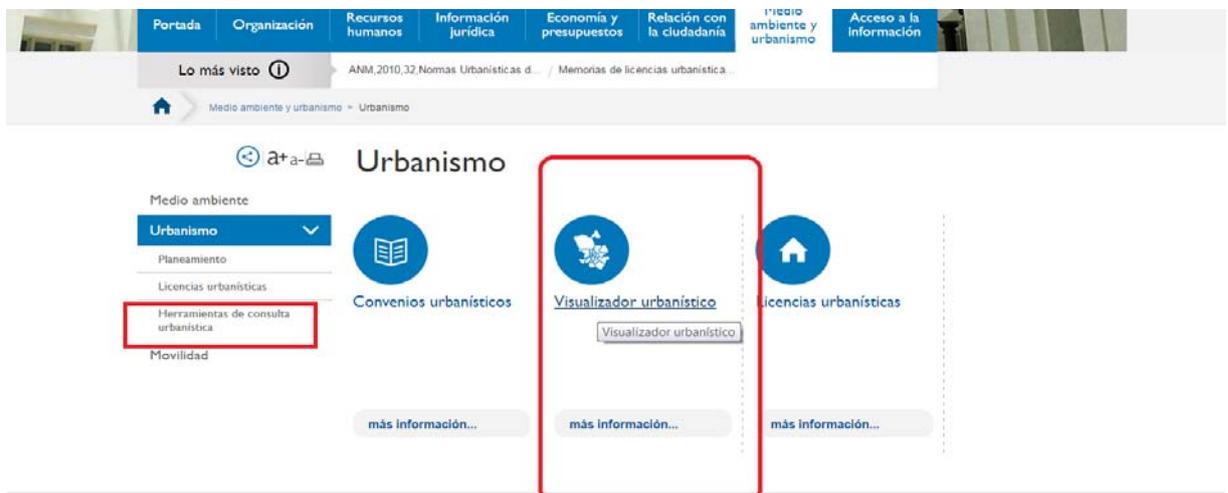


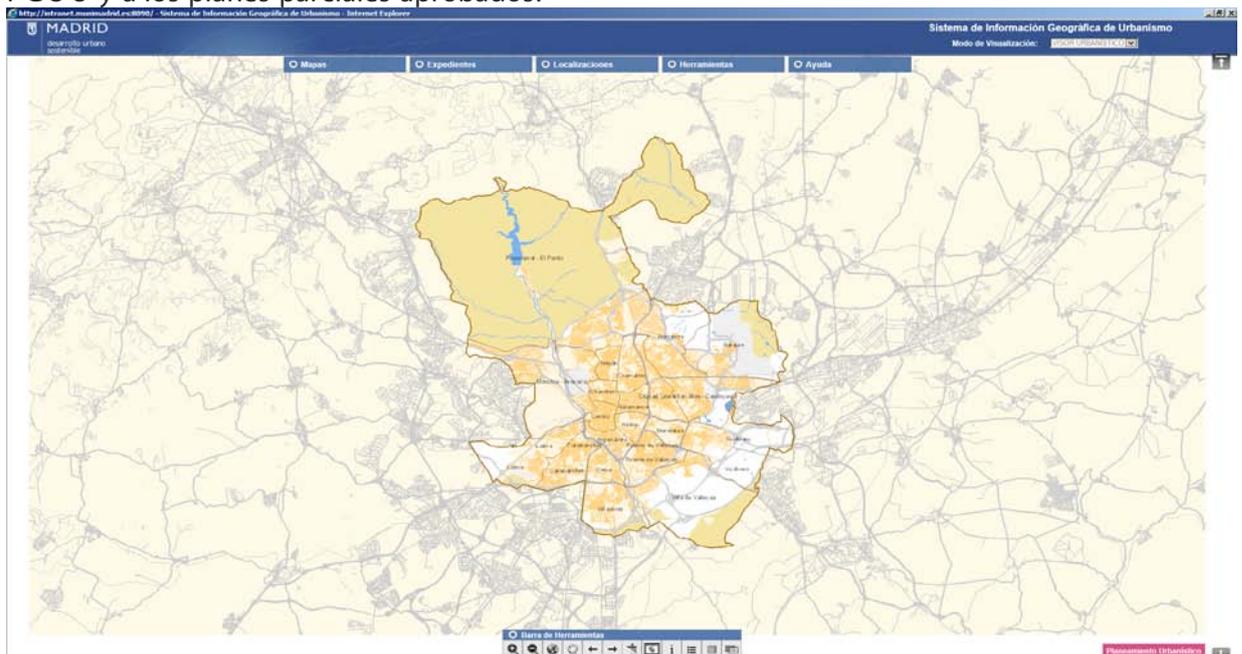
Consulta del visualizador urbanístico. Modificaciones del PGOU y los Planes parciales aprobadas

Para consultar esta información hay que emplear el "Visualizador Urbanístico del Ayuntamiento de Madrid". El mismo se encuentra accesible en la url http://www-2.munimadrid.es/urbanismo_inter/visualizador/index_inter.jsp, a la que se puede llegar desde la información urbanística del Ayuntamiento de Madrid <http://www.madrid.es/urbanismo> o también desde el Portal de Transparencia, <http://transparencia.madrid.es>. En este último caso, la ruta sería:

- Portal de transparencia \Medio ambiente y urbanismo\Urbanismo\.

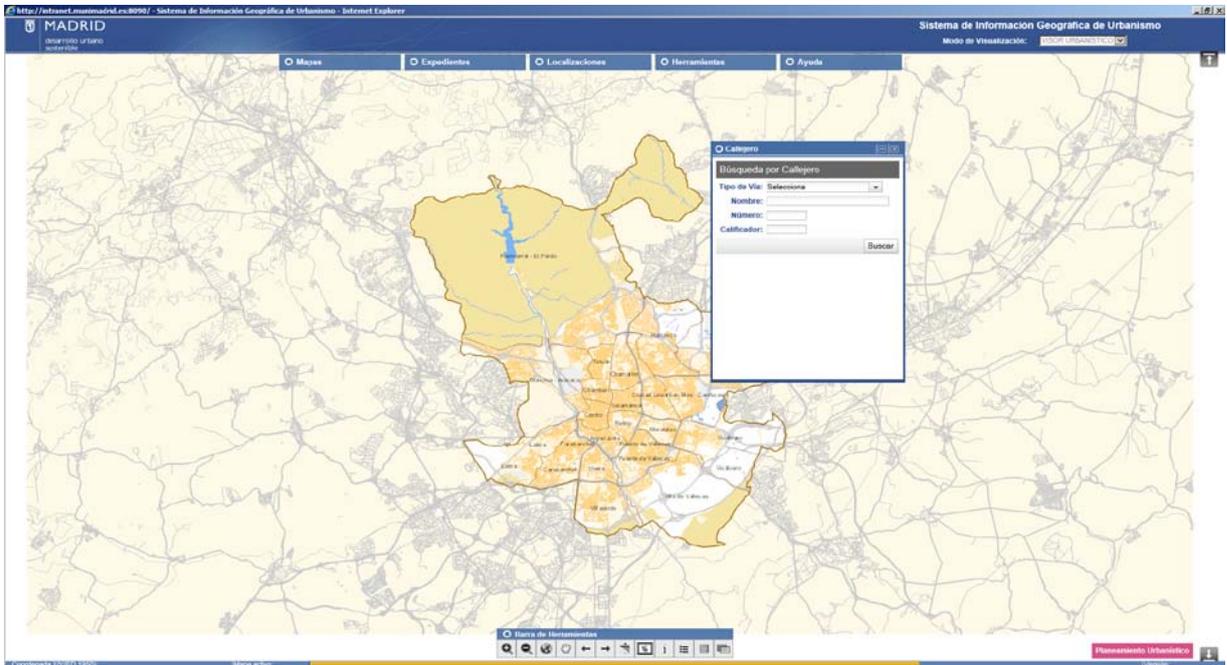


En el Visualizador Urbanístico se puede acceder a todas las modificaciones aprobadas del PGOU y a los planes parciales aprobados.

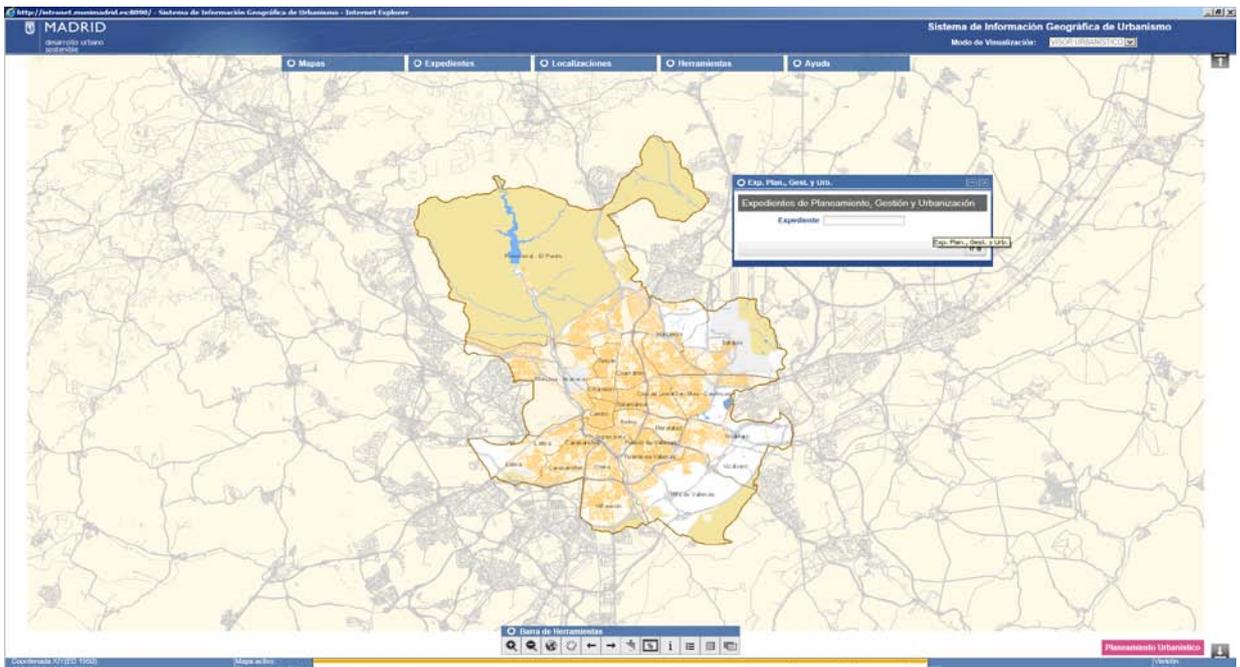


La forma natural de acceso a esta información es a través de la consulta para una determinada ubicación dentro del término municipal, y dicha ubicación puede obedecer a:

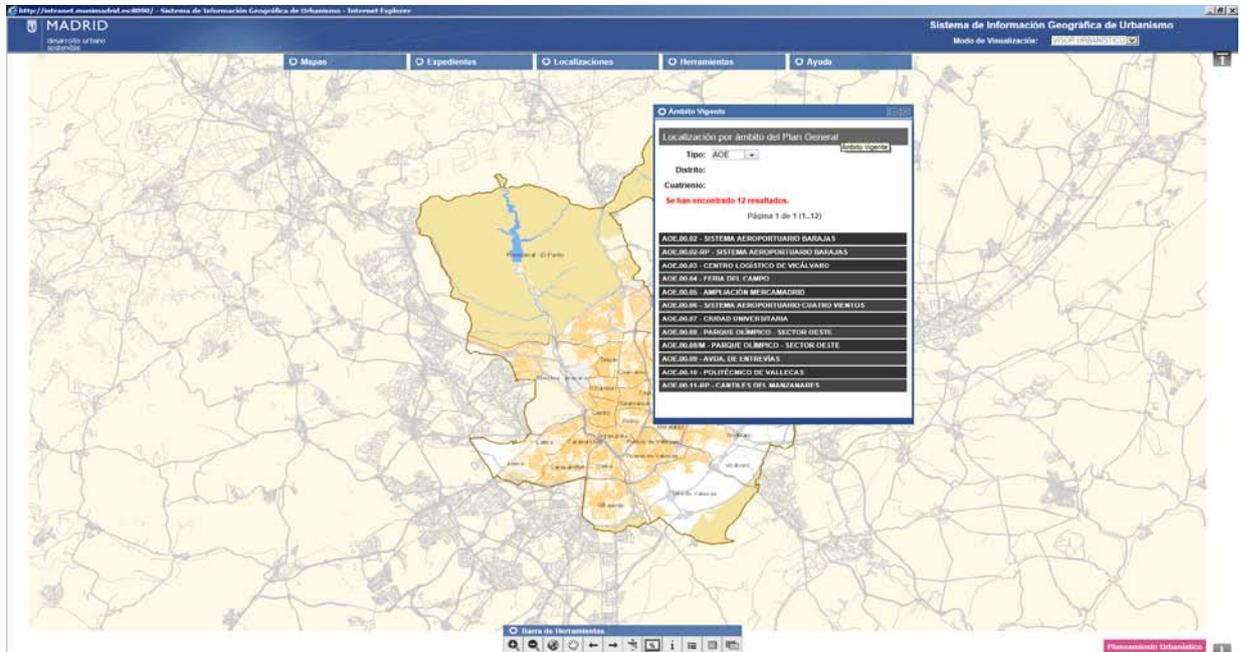
- a) **Localizaciones/Callejero:** indicando el nombre de una calle y un número



- b) **Localización/Exp. Plan. Gest. y Urb.:** indicando el número del expediente administrativo de planeamiento



- c) **Localización/Planeamiento Urbanístico/Ambito Vigente:** introduciendo el ámbito de Plan General para el cual se desea encontrar el planeamiento de desarrollo o plan parcial

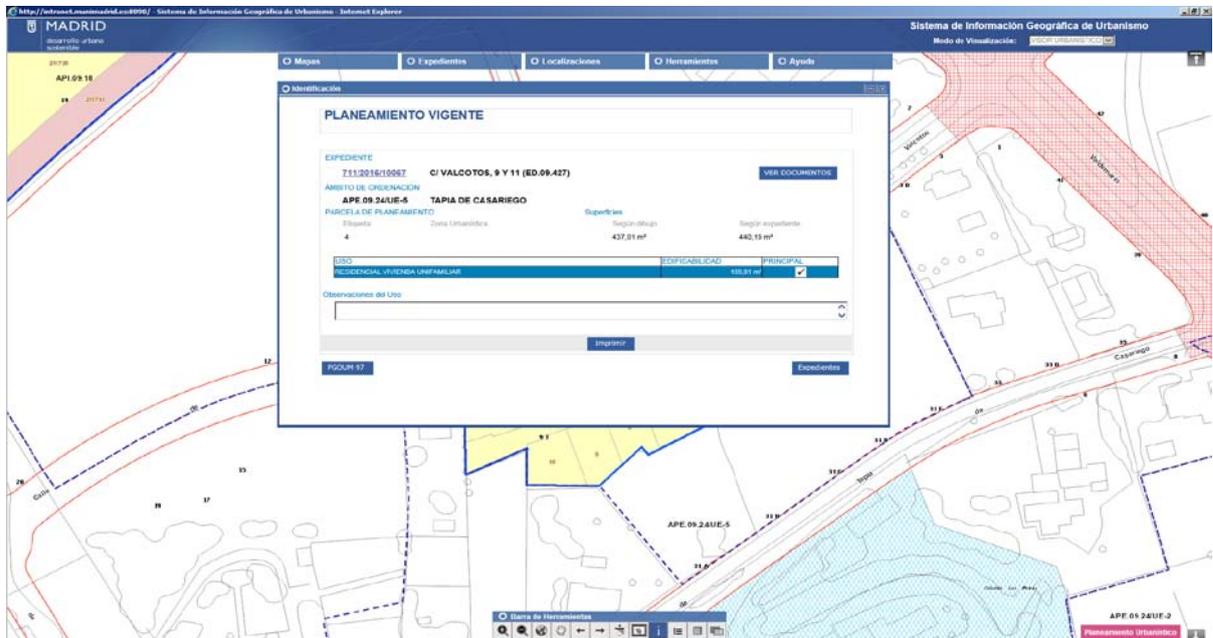


Una vez localizada la zona, la información relativa a la aprobación definitiva se puede obtener usando la herramienta Identificación [i] de la barra de herramientas inferior.



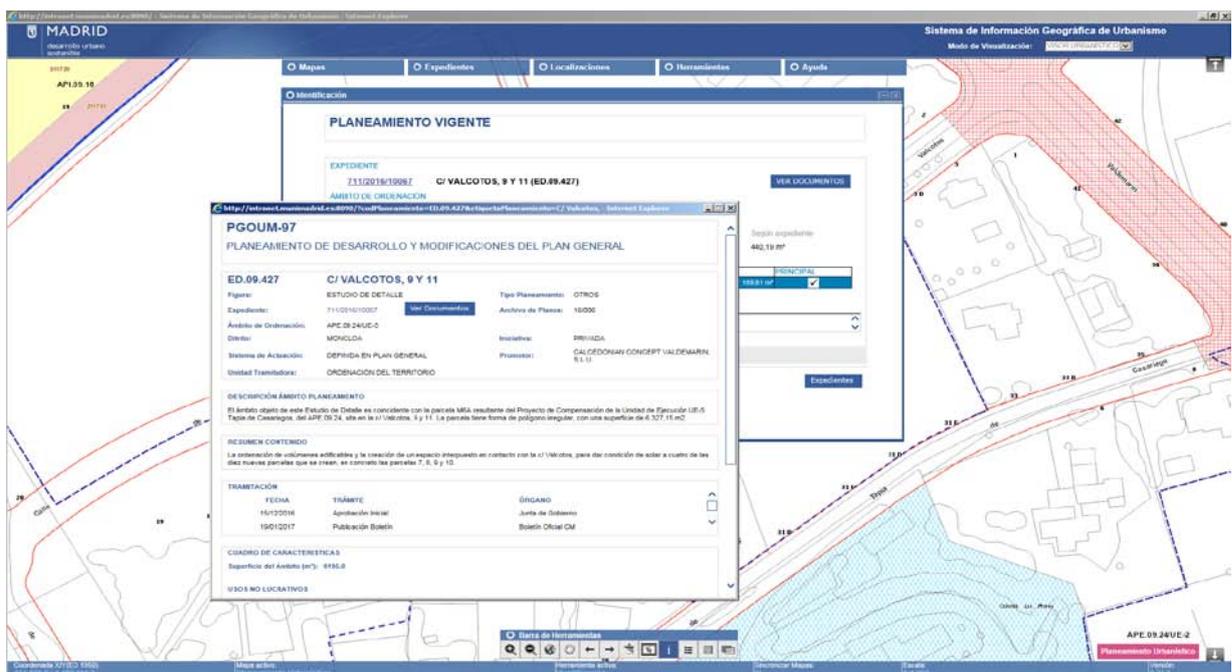
Al hacer clic sobre cualquier punto del plano el sistema muestra una pantalla que varía dependiendo de que se haya aprobado o no algún expediente de modificación del Plan General o algún planeamiento de desarrollo del mismo. Si en efecto se ha aprobado algún

expediente el sistema muestra una pantalla con los datos relativos al número de dicho expediente administrativo, el ámbito de ordenación al que afecta y los datos de la parcela sobre la que se ha interactuado en el plano: su etiqueta, zona urbanística y superficie, así como los usos que se pueden implantar con sus edificabilidades respectivas.

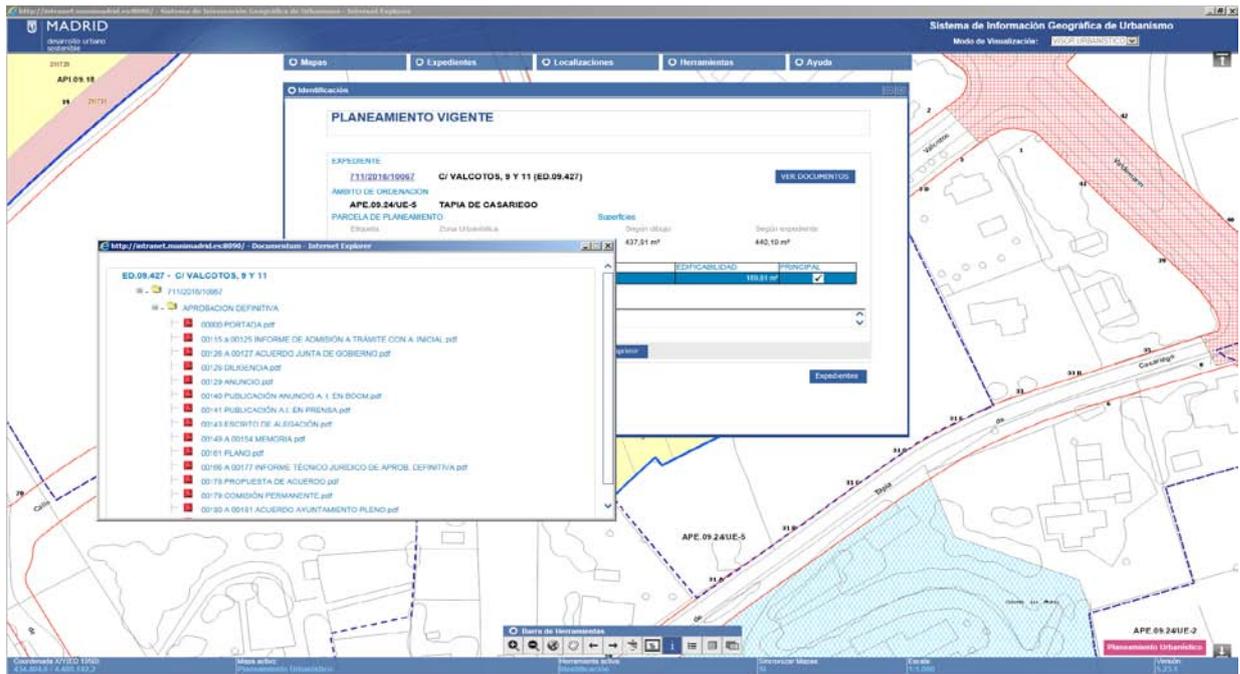


Desde esa misma pantalla se puede acceder:

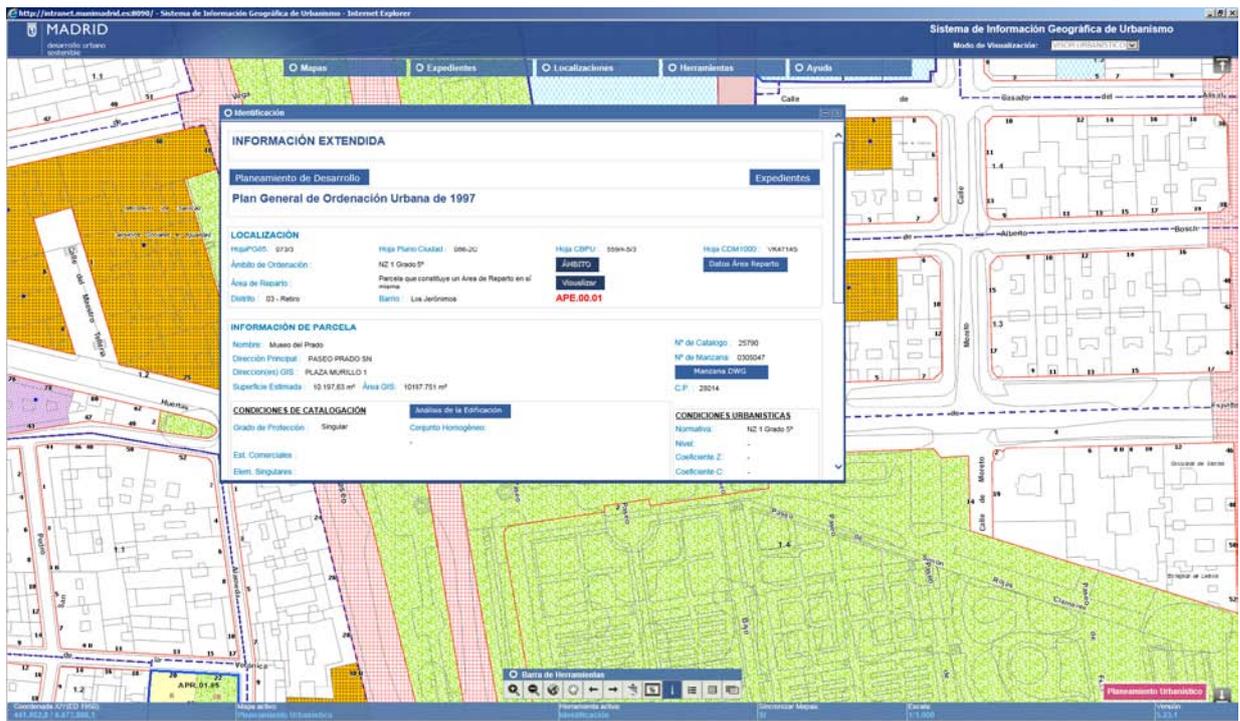
- A través del hipervínculo del número de expediente, a la ficha del expediente, que contiene todos los datos del mismo.



- b) A los documentos que forman parte del expediente de planeamiento aprobado definitivamente, observando lo establecido por la **Ley 19/2013**, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la **Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid**, de 17 de agosto de 2016, la **Ley Orgánica 15/1999**, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a la **Ley 39/2015**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En el caso de que en el punto seleccionado el sistema no cuente con toda la información estructurada se muestra la información extendida, que consiste básicamente en la del Plan General con acceso, a través de los dos botones de la cabecera de la pantalla, al planeamiento de desarrollo y a los expedientes tramitados, no sólo de planeamiento sino también los de gestión y urbanización.



En el caso de no haberse tramitado ningún expediente la información mostrada corresponde exclusivamente a la del Plan General, y no figuran por tanto los botones mencionados.